

Los abajo firmantes, D. Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura, Dña. Patrocinio Sánchez Escobar, Secretaria General de UGT Extremadura, Dña. Encarna Chacón Belmonte, Secretaria General de CCOO Extremadura y D. Francisco Javier Peinado Rodríguez, Secretario General de la CREEX.

En representación de la Administración Autonómica y de las organizaciones empresariales y sindicales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de la Agenda para la Reactivación Social y Económica de Extremadura, firmada el 13 de julio de 2020 y de Declaración para la Concertación Social de Extremadura, rubricada el 17 de febrero de 2020, promueven y acuerdan el

PLAN DE VIVIENDA DE EXTREMADURA 2022-2027

Con el ánimo de garantizar la vivienda como derecho fundamental y procurando su función social para ofrecer seguridad a la ciudadanía, abogando para que el derecho a la vivienda se configure como el quinto pilar del Estado de Bienestar.

En prueba de aceptación y conformidad, se firman cuatro ejemplares del presente documento, al que se adjuntan los objetivos y actuaciones referidos, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes.

Mérida, a 28 de julio de 2022

El Presidente de la Junta de Extremadura



Guillermo Fernández Vara

La Secretaria Gral. de UGT



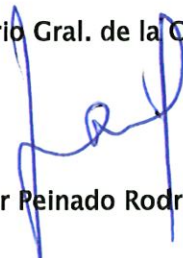
Patrocinio Sánchez Escobar

La Secretaria Gral. de CCOO



Encarna Chacón Belmonte

El Secretario Gral. de la CREEX



Fco. Javier Peinado Rodríguez

El Plan de Vivienda de Extremadura supone un avance más en la garantía del acceso a la vivienda como derecho de los ciudadanos y ciudadanas. Este avance se justifica especialmente por la voluntad de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de dar una nueva dimensión metodológica y estratégica a través del Plan como instrumento, diseñando nuevas políticas para el horizonte temporal 2022–2027.

La elaboración del Plan se produce en un momento de profundas transformaciones propias de un cambio de época, además de acontecimientos actuales que producen importantes secuelas. El cambio climático, el envejecimiento de la población, el reto demográfico, las consecuencias de la crisis económica y financiera de 2008 y la desigualdad estructural, la pandemia provocada por el COVID19... son algunos de estos fenómenos que impactan tanto en la ciudadanía como en los poderes públicos y, de manera particular, en las condiciones residenciales y de acceso.

Además, la elaboración del Plan de Vivienda de Extremadura, coincide también con el desarrollo de normativas y acciones, a escala europea, estatal y autonómica, que pueden ayudar a encajar de forma integral la visión de las políticas públicas. La Ley de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, la Ley Estatal del Derecho a la Vivienda (en proceso de tramitación en el momento de elaboración del Plan), la propia ley extremeña de Promoción y Acceso a la Vivienda de 2019, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda Urbana o los fondos europeos Next Generation, son oportunidades para el avance de las políticas de vivienda desde una visión transversal y de progreso en la garantía del derecho social.

En el Plan de Vivienda de Extremadura, se incluye el proceso de participación y concertación social, la síntesis del Diagnóstico que da paso a la descripción del Marco Estratégico y Plan de acciones para finalizar con la temporalidad del Plan y propuesta de indicadores.

El Plan de Vivienda de Extremadura 2022–2027 parte de un Diagnóstico previo donde se identifican los desafíos que hay que asumir y que se traducen en 6 Retos, que describen la situación de partida. A partir de ahí, se configura un Marco Estratégico que define 9 Objetivos Generales y 28 Objetivos Específicos para, finalmente, esbozar las 46 acciones pertinentes que comprenden 29 programas y 17 actuaciones.

Se incorporan fórmulas de gestión de cooperación institucional y público–privada tanto para atender situaciones de vulnerabilidad residencial como para el desarrollo de nuevas viviendas.

Y es esencial poner de relieve la importancia de continuar desarrollando políticas para que el esfuerzo financiero de las personas, en relación a la vivienda, no supere el 30% así como consolidar la vivienda como pilar del Estado de Bienestar tanto para quienes tienen más dificultad en su acceso como para aquellas personas que acceden por primera vez a ella.

METODOLOGÍA: ELABORACIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA DE EXTREMADURA

Se concibe como un proceso abierto a los diferentes agentes ejecutores, gestores y beneficiarios de las políticas de vivienda. El proceso de redacción del plan incorpora espacios de participación para reconocer las voces de diferentes agentes conocedores de las necesidades y problemáticas que afectan a la vivienda, con el fin último de buscar alianzas y consensos en relación a las políticas de vivienda que Extremadura requiere.

La elaboración del mismo se desarrolla en dos etapas: una primera de análisis y diagnóstico de las realidades entorno a la vivienda en Extremadura y una segunda etapa de definición y diseño del Marco Estratégico en vivienda para los próximos años.

Las metodologías participativas han sido diseñadas de acuerdo con las dos etapas, la de diagnóstico y la de diseño de las estrategias de actuación y atendiendo a las diversidades de agentes participantes:

- a) Grupo de coordinación, Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.
- b) Administraciones locales, diputaciones y oficinas comarcales de vivienda.
- c) Agentes sociales y económicos.
- d) Entidades y asociaciones
- e) Grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.

Del mismo modo, el proceso de participación se acompaña de instrumentos de comunicación con el fin de dotar de transparencia al proceso, facilitando a todas las personas interesadas información respecto a los avances y fases que integran el Plan de Vivienda de Extremadura.

UN PLAN CONCERTADO CON LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS

Acompañando el proceso de elaboración del Plan, se ha desarrollado una estrategia de coordinación, comunicación y participación desde su inicio, así como diferentes reuniones de la Mesa del Plan de Vivienda de Extremadura, para el acuerdo en el ámbito de la concertación social con los agentes sociales y económicos de Extremadura.

Es el órgano que emana de la Agenda de Reactivación Social y Económica de Extremadura y aboga por fomentar la colaboración y la participación social y empresarial en materia de vivienda, reflejo de la concertación con los agentes sociales y económicos más representativos de Extremadura.

Destaca en el proceso de participación, la concertación social a través de la Mesa del Plan de Vivienda donde tienen representación sindicatos y la patronal:

- UGT Extremadura.
- CCOO Extremadura.
- CREEX.

Es preciso destacar el papel fundamental que tienen los agentes sociales y económicos a la hora de establecer la intensidad de los programas y actuaciones que se recogen en el Plan de Vivienda de Extremadura así como de dar seguimiento y evaluar el mismo.

Junto a la Junta de Extremadura han impulsado la negociación para la formulación e implantación del Plan de Vivienda de Extremadura como año horizonte 2027 y fijando una revisión, como hito intermedio, en el año 2024.

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

- Investigación y análisis de indicadores demográficos, sociales, económicos y residenciales de Extremadura, tanto actuales como su evolución, con el objetivo de observar tendencias. Se ha establecido, además de los datos del conjunto de la Comunidad y con la finalidad de recoger las diferentes realidades de la Región, una escala según la dimensión municipal: municipios menores a los 5.000 habitantes, municipios entre 5.000 y 10.000 y municipios de más de 10.000 habitantes.
- Identificación de las principales variables que influyen en la vivienda y los factores de vulnerabilidad residencial.

- Análisis de las políticas públicas de vivienda actuales: programas y ayudas; vivienda con algún tipo de protección pública; vivienda de titularidad pública.
- La observación de indicadores, variables y de contexto, ha llevado a la descripción de conclusiones de diagnóstico y el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en cada uno de los ámbitos estudiados. El conjunto de este proceso es el Diagnóstico, que ha dado como resultado la identificación de los principales retos en materia de vivienda de Extremadura para los próximos años.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

| <i>MARCO LEGAL</i> |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">▪ La LEY 11/2019 de promoción y acceso a la vivienda recoge las medidas necesarias para garantizar este derecho, de modo que su desarrollo resulta del todo urgente y necesario.▪ La Ley 3/2022 de 17 de marzo de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, contempla medidas específicas a desarrollar respecto al acceso a la vivienda.▪ Extremadura cuenta con amplia normativa que aborda procedimientos de adjudicación de vivienda protegida y órganos competentes, de acceso y fomento de la vivienda, así como relativa a la edificación y accesibilidad, tanto en materia de vivienda como de entornos urbanos. |
| <i>FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS</i> |
| <ul style="list-style-type: none">▪ El análisis demográfico corrobora el diagnóstico principal del Informe de Posición ante el desafío Demográfico y Territorial de la Junta de Extremadura, se prevé una progresiva pérdida de población principalmente en municipios de menos de 5.000 habitantes.▪ Descenso de la natalidad y envejecimiento de la pirámide poblacional, que provoca que el índice de dependencia extremeño sea alto, de 54,67, por encima de la media nacional situado en 54,04.▪ Migración hacia otras Comunidades Autónomas y hacia otros países, principalmente de personas jóvenes, aunque el saldo migratorio total es positivo con un total de 2.566 habitantes en 2021.▪ Las personas mayores que viven solas representan el 51% del total de hogares unipersonales y mayoritariamente son mujeres. Las familias monoparentales representan el 7,5% de los hogares y las familias numerosas el 1,9%.▪ La población en edad de emancipación actual es el 11,4% del total de la población extremeña y desciende a 10,1% en la emancipación futura. De no cambiar la tendencia la creación de hogares y demanda de vivienda se verá reducida. |
| <i>FACTORES SOCIOECONÓMICOS</i> |
| <ul style="list-style-type: none">▪ La renta disponible familiar por persona en Extremadura es de 9.147 euros anuales, el 74% de la media nacional. |

- Se calcula que alrededor de 23.000 hogares viven con unos ingresos inferiores a 500 euros mensuales; y la tasa de riesgo de pobreza es del 31,4% en la comunidad autónoma, 10 puntos porcentuales mayores a la estatal.
- Según la ECV 2020, el 12% de la población vive en hogares con muy baja intensidad de trabajo, esta cifra se ha reducido respecto al año anterior.
- Destaca el número de población parada menor de 25 años, se sitúa en el 46,3% frente al 30,7 de la media estatal. La proporción de paro femenino es superior a la masculina y por encima de la media estatal.
- La brecha de género se calcula que es de 2,7 puntos porcentuales, la mayor registrada de la serie histórica.
- El Coeficiente de Gini, que es el indicador de desigualdad, sitúa en Extremadura en un 28, dato inferior al nacional que es un 32,1, por lo que hay menos desigualdad social en referencia al conjunto del país, aunque lejos del 22 que poseen los países con menor desigualdad.

EL PARQUE DE VIVIENDAS

- El censo 2011 muestra un 18% de viviendas secundarias y el 16% de vivienda vacía, datos superiores a la media estatal. La vivienda vacía destaca principalmente en municipios de más de 10.000 habitantes, mientras que la vivienda secundaria se concentra en los municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Extremadura cuenta con 621 viviendas por cada 1.000 habitantes, una ratio que asciende en Cáceres a 727, frente a las 559 en Badajoz y siendo la cifra total del Estado de 515 por cada 1.000 habitantes.
- El 82,8% de la vivienda es en régimen de propiedad, mientras que el alquiler representa el 8%, la mitad que en España.
- El 40% de la población tiene la vivienda totalmente pagada, sin embargo, tan sólo el 23% de las familias monoparentales vivirían con el 100% de la propiedad pagada, mientras que las unipersonales lo hacen el 63% de los casos.
- El 52% de los hogares residen en viviendas unifamiliares mientras que en España este tipo de viviendas representan el 32%.

EL MERCADO DE LA VIVIENDA

- Extremadura tiene sus dos provincias en el grupo de territorios a nivel estatal de precio de venta de vivienda libre inferior a 1.000 €/m², el precio no sube de los 1.000 euros por metro cuadrado desde 2012.
- La relación del precio de la vivienda protegida frente a la vivienda libre usada para la media nacional es 29 veces inferior mientras que en Extremadura se sitúa a 7 veces debido al precio más bajo de la vivienda libre.
- Extremadura no cuenta con cifras significativas en cuanto a viviendas nuevas en stock a diferencia de comunidades limítrofes.
- El crecimiento del alquiler o cesión ha aumentado en el conjunto de España. Extremadura sin embargo reduce su valor un -18%. El precio del alquiler en Extremadura se mueve en torno a los 5 euros por metro cuadrado, siendo de los más bajos a nivel estatal.

EL ACCESO A LA VIVIENDA Y LA VULNERABILIDAD RESIDENCIAL

- El esfuerzo teórico de acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma no llega al 30% y está por debajo de la media nacional, 23,7% ante el 31% del cómputo estatal.
- Los indicadores socioeconómicos de Extremadura auguran dificultades de acceso o de mantenimiento de la vivienda por parte de diferentes sectores de población, como son los jóvenes, las familias monoparentales (formadas casi en el 80% de los casos por madre e hijos) y las rentas bajas.

LA REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA Y REGENERACIÓN DE ENTORNOS URBANOS

- El 92% del parque edificatorio extremeño se constituyó antes de la aprobación del CTE 2006, son edificaciones con necesidades de rehabilitación para alcanzar los estándares de eficiencia energética.
- El censo 2011 identifica 68.000 viviendas con necesidad de rehabilitación por estado ruinoso, malo o deficiente, diez años desde entonces la política de intervención en la mejora de la vivienda ha tenido un peso considerable con en torno a 2.500 solicitudes positivas anuales.
- Según el visor de áreas vulnerables estatal, se identifican 6 barrios (aproximadamente 14.500 viviendas) con vivienda privada con una elevada necesidad de rehabilitación y regeneración de los entornos.

LA DISPONIBILIDAD DE SUELO RESIDENCIAL

- Se calcula que las viviendas programadas según las bolsas de suelo residencial significarían el 32% sobre el total de viviendas existentes.
- El 52% de los municipios disponen de bolsas de suelo residencial, donde los municipios medianos son los que disponen de menos suelo.
- El 75% de los sectores residenciales se sitúan en suelo urbano no consolidado mientras que el 25% supondría nuevas urbanizaciones.

LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

- El porcentaje de VPO en la comunidad autónoma en la última década es del 26%, mientras que la media española llega a mínimos históricos del 3%.
- Según la tenencia de la vivienda protegida, el alquiler es extremadamente reducido, llegando a ser nulo en los años 2018 y 2019. Esto hace que sean viviendas que acaban pasando al mercado libre.
- El promotor privado de la vivienda con protección prevalece sobre el promotor público en el periodo estudiado de 2014 a 2019, exceptuando 2014, fecha en la que la autopromoción también alcanza su tasa más alta.
- Actualmente Extremadura cuenta con 20.466 viviendas con algún tipo de protección con una distribución territorial considerablemente desigual, dado que el 75% están ubicadas en la provincia de Badajoz.

EL PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICA, LA REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN DE ENTORNOS

- Se han inventariado unas 30.048 viviendas de promoción pública en la Comunidad, lo que corresponde al 7,07% de las viviendas principales. La cantidad de viviendas de propiedad pública ronda el 3,24% (13.765).
- Hasta un 78% de las viviendas de promoción pública se sitúan en edificios que se construyeron entre 1981 y 2006, especialmente durante la década de los años 80.

- Destaca el elevado porcentaje de vivienda pública con tipología edificatoria unifamiliar, un 44,61% del total de viviendas, similar al 46% que representan los edificios plurifamiliares.
- Se cuenta con certificados de eficiencia energética de 2.849 viviendas, que corresponden al 9,5% de viviendas de promoción pública.
- El 91% de la vivienda pública es de alquiler, que corresponde a 12.571 unidades residenciales. No se conoce exactamente la proporción de contratos vigentes y con abono regular, Extremadura RENERVIS contabiliza unas 23.800 personas residentes en viviendas públicas (se puede prever que es una cifra mayor) y una elevada tasa de desempleo o baja intensidad laboral.
- Se identifican diversos barrios de vivienda pública con elevada vulnerabilidad urbana y social. Extremadura RENERVIS plantea 11 ámbitos de actuación para la declaración de ARRURS, barrios donde acometer la rehabilitación de la vivienda y su entorno.

LOS PLANES DE VIVIENDA DE EXTREMADURA 2013-2016/2018-2021

- Los programas destinados a la rehabilitación y mejora energética PEEVE de la vivienda son los que cuentan con un mayor presupuesto y mejor acogida (tomando como referencia el número de solicitudes), en 2013-2016 agotan en un 96% y 93% respectivamente los presupuestos disponibles para la convocatoria.
- Los programas que fomentan la emancipación, la ayuda a la autopromoción general y ampliable y el programa de ayuda directa a la entrada, agotan en menor medida el presupuesto disponible. La ayuda directa a la entrada tiene mayor acogida y alcance, consume el 78% del presupuesto frente al 69% de la convocatoria de ayudas a la autopromoción en 2013-2016.
- Los programas de la convocatoria 2018-2021, dirigidos a la conversión de espacios cerrados en vivienda, ayudas al alquiler y la bolsa de alquiler asequible, no han gozado de buenos resultados.
- El programa piloto "Rehabita" supone una oportunidad para movilizar la vivienda vacía para alquiler asequible, a través del usufructo la administración realiza las actuaciones necesarias de rehabilitación y la puesta en alquiler protegido de la vivienda.

RETOS RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y PARTICIPACIÓN

Del resultado del análisis y las percepciones recogidas en entrevistas y cuestionarios a Ayuntamientos y Agentes sociales y económicos, se desprenden los seis retos principales:

1. NUEVO MARCO NORMATIVO: LA VIVIENDA COMO DERECHO. NUEVAS REALIDADES SOCIOECONÓMICAS.
2. LA VIVIENDA ANTE EL RETO DEMOGRÁFICO Y TERRITORIAL.
3. ACCESO A LA VIVIENDA: ATENCIÓN A LA DIFICULTAD RESIDENCIAL, EQUIDAD, VIVIENDA ASEQUIBLE, PROMOCIÓN DE VIVIENDA ASEQUIBLE Y FOMENTO DEL ALQUILER.

4. VIVIENDA SOCIAL. MEJORA DE LA DOTACIÓN, EL PARQUE Y LA GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE TITULARIDAD PÚBLICA.
5. IMPULSO DE LA REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL PARA ASEGURAR LA HABITABILIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS VIVIENDAS.
6. MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA: ACCESO DE LA CIUDADANÍA, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIGITALIZACIÓN.

La información obtenida del Análisis y las conclusiones del Diagnóstico se sintetizan en forma de retos, identificados a partir del estudio de los indicadores y contrastados con los resultados de la participación.

Son estos retos a los que da respuesta el Marco Estratégico y el conjunto de acciones programadas en los dos próximos trienios.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA.

Mientras que el Diagnóstico y los Retos describen la situación de partida, el Marco Estratégico define los Objetivos que se quieren conseguir esbozando las acciones pertinentes y sus procesos para alcanzar las metas propuestas.

El Marco Estratégico del Plan de Vivienda es por lo tanto el hilo conductor de la política de vivienda para los próximos años. Define los objetivos que se concretan a su vez en programas y actuaciones.

No existe estrategia sin un diagnóstico previo que sitúe el punto de partida e identifique los desafíos que se deben asumir. Es por ello que los Objetivos Generales del Plan se configuran a partir de la combinación de los seis retos identificados y las prioridades políticas. Son los enunciados que expresan las ideas centrales y estratégicas del Plan de Vivienda.

A su vez, los Objetivos Específicos indican los procesos necesarios para la consecución de las estrategias de la política de vivienda expresada en los Objetivos Generales. Cada Objetivo General puede responder a diversos retos, dado que en su mayoría son transversales o tienen una afectación en diferentes ámbitos.

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|--|---|
| 1. PROCURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA | 1. Redefinición de la necesidad de vivienda de acuerdo a los nuevos escenarios sociales y económicos. 2. Establecer garantías para el uso residencial óptimo de la vivienda (calidad arquitectónica, evitar situaciones como el hacinamiento o la infravivienda...). 3. Movilizar las viviendas en desuso. 4. Proteger el interés superior del menor y los derechos de la infancia y adolescencia. |
| 2. INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA ASEQUIBLE, REDUCIR EL ESFUERZO FINANCIERO Y AVANZAR EN LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA | 5. Aumentar la promoción de viviendas. 6. Procurar la equidad en el acceso, especialmente de colectivos con mayores dificultades: jóvenes, familias monoparentales y rentas bajas. 7. Explorar nuevos modelos residenciales acordes con necesidades de diferentes colectivos, etapas vitales, flexibilidad de acceso y tenencia. 8. Incrementar el número de viviendas de alquiler disponibles. 9. Facilitar la colaboración entre agentes para la innovación en materia de vivienda. 10. Potenciar medidas innovadoras para generar entornos de vida facilitadores para las personas que envejecen. |
| 3. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN EL ENTORNO RURAL ANTE EL RETO DEMOGRÁFICO | 11. Favorecer el acceso a la vivienda en los pequeños municipios. 12. Facilitar la autopromoción de vivienda protegida y acceso a crédito para la emancipación de población joven, especialmente en núcleos rurales. |
| 4. MEJORAR LA DOTACIÓN, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICA DE EXTREMADURA | 13. Incrementar el parque de vivienda pública evitando la concentración y atendiendo a las necesidades sociales. 14. Mejorar y agilizar los procedimientos y recursos dedicados a la gestión de la vivienda de titularidad pública. 15. Impulsar la rehabilitación y regeneración de entornos urbanos de la vivienda pública, así como la intervención comunitaria. |
| 5. IMPULSAR MEDIDAS CONTRA LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL Y LA EMERGENCIA HABITACIONAL | 16. Ampliar las medidas de protección a los colectivos en situación de especial vulnerabilidad desde la cooperación entre administraciones, tercer sector y entre las políticas sociales y de vivienda. 17. Disponer de recursos para hacer frente a situaciones de emergencia residencial sobrevenidas. |
| 6. PROMOVER LA REHABILITACIÓN INTEGRAL, LA ACCESIBILIDAD, LA | 18. Promover intervenciones en el parque residencial para la eficiencia energética y el ahorro energético que contribuyan a la descarbonización (aislamientos, materiales, diseño bioclimático, reducción de residuos...). |

| | |
|--|---|
| EFICIENCIA, LA DESCARBONIZACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL Y COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA. | 19. Facilitar medidas específicas dirigidas a la mejora de la vivienda y la rehabilitación de la edificación residencial, especialmente de núcleos rurales y urbanos. |
| | 20. Favorecer y discriminar positivamente las actuaciones tendentes a garantizar la accesibilidad universal del entorno. |
| | 21. Impulsar medidas para regular procesos de gentrificación en centros urbanos. |
| 7. PROMOVER LA REGENERACIÓN DE ENTORNOS RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES VULNERABLES Y GARANTIZAR LA COHESIÓN SOCIAL | 22. Favorecer la intervención transversal para la regeneración de los entornos residenciales más vulnerables: vivienda, espacio público... |
| | 23. Mejorar la gestión de las comunidades vecinales. |
| | 24. Impulsar programas de intervención social y comunitaria. |
| 8. FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN Y A LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA VIVIENDA, MEJORANDO LA DIFUSIÓN Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | 25. Simplificar el acceso y procedimientos de los programas de ayudas a la vivienda, especialmente para el impulso de la rehabilitación. |
| | 26. Facilitar el acceso a la vivienda a través de instrumentos de financiación. |
| 9. MEJORAR LA TRANSPARENCIA, LA COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA | 27. Dotar de instrumentos e indicadores de seguimiento y evaluación de las políticas públicas de vivienda. |
| | 28. Favorecer la coordinación y cooperación en las políticas de vivienda: entre administraciones, sector público y privado, tercer sector. |

ACCIONES POR OBJETIVOS

El Marco Estratégico se concreta en los programas y actuaciones como acciones a implementar para alcanzar los objetivos definidos.

Los programas son los instrumentos que articulan la coordinación y las medidas adecuadas para el progreso óptimo de los objetivos. Pueden disponer de una o varias medidas, implicar a diferentes agentes o planificar acciones a través de procesos. Se incluyen también en este grupo los programas de ayudas a la vivienda destinadas a las personas o agentes del sector.

Las actuaciones responden a una medida o acción concreta necesaria para el desarrollo de las políticas y programas: una modificación de la normativa, la creación de instrumentos y mecanismos propicios para implementar un programa, la definición de espacios de participación y seguimiento o la implantación de herramientas de gestión de las políticas.

A nivel cuantitativo el Plan de Vivienda de Extremadura se despliega en:

- **6 Retos Estratégicos.**
- **9 Objetivos Generales y 28 Específicos.**
- **46 Acciones: 29 programas y 17 actuaciones.**
- **21 indicadores cuantitativos, 8 indicadores de equidad y 9 indicadores cualitativos de seguimiento y evaluación del Plan.**
- **Presupuesto de 188.123.000 €.**

De los 29 programas que recoge el Plan de Vivienda de Extremadura, 7 son los que se propone impulsar desde la Junta de Extremadura con apoyo de Fondos Europeos y/o del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA); 14 son los programas asociados al Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 y 6 son programas asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y dos programas adicionales.

| OBJETIVO GENERAL | Nº programas/ actuaciones |
|--|------------------------------|
| 1. PROCURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA | 4 |
| 2. INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA ASEQUIBLE, REDUCIR EL ESFUERZO FINANCIERO Y AVANZAR EN LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA | 9 |
| 3. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN EL ENTORNO RURAL ANTE EL RETO DEMOGRÁFICO | 5 |
| 4. MEJORAR LA DOTACIÓN, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICA DE EXTREMADURA | 7 |
| 5. IMPULSAR MEDIDAS CONTRA LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL Y LA EMERGENCIA HABITACIONAL | 4 |
| 6. PROMOVER LA REHABILITACIÓN INTEGRAL, LA ACCESIBILIDAD, LA EFICIENCIA, LA DESCARBONIZACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL Y COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA | 5 |
| 7. PROMOVER LA REGENERACIÓN DE ENTORNOS RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES VULNERABLES Y GARANTIZAR LA COHESIÓN SOCIAL | 4 |

| | |
|--|-----------|
| 8. FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN Y A LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA VIVIENDA, MEJORANDO LA DIFUSIÓN Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | 6 |
| 9. MEJORAR LA TRANSPARENCIA, LA COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA | 2 |
| | 46 |

Del total de programas, ocho son dependientes totalmente o en parte de la Junta de Extremadura:

- Fondo de Garantía para adquisición de vivienda (Help to buy).
[Junta de Extremadura]
- Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura (GEEVE).
[Junta de Extremadura| Feder]
- Adquisición VPP + Promoción VPP (Alquiler social).
[Plan Estatal de Vivienda/Junta de Extremadura/Mecanismo de Recuperación y Resiliencia]
- Estrategia de Rehabilitación, Regeneración y Renovación en Eficiencia Energética de la Vivienda Pública en Extremadura (EReeVPEX).
[Junta de Extremadura| Feder]
- Programa de fomento de la puesta a disposición de las CCAA y municipios de viviendas libres para su alquiler como vivienda asequible o social (P10)/REHABITA.
[Plan Estatal de Vivienda/Junta de Extremadura]
- Programa vivienda protegida autopromovida.
[Junta de Extremadura]
- Programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción.
[Junta de Extremadura]
- Programa de Ayuda Directa a la Entrada para adquisición de vivienda.
[Junta de Extremadura]

RELACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA

El Plan Estatal de Vivienda 2022–2027, establece cinco objetivos prioritarios a corto plazo y cinco objetivos más a medio plazo.

Los primeros responden a la voluntad de dar respuesta a necesidades inmediatas que se producen en el país actualmente. Inciden así en la atención a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad: rentas bajas, jóvenes, mujeres víctimas de violencia de género o personas que acusan desahucio o falta de hogar. Entre estos primeros objetivos a corto plazo también se suscribe el objetivo de atender los desafíos del reto demográfico.

Los objetivos a medio plazo inciden en el incremento de la disponibilidad de vivienda: oferta de alquiler social y alquiler asequible, alojamientos temporales y nuevas modalidades residenciales y a través de diferentes mecanismos como la adquisición de vivienda de la SAREB.

El Plan de Vivienda de Extremadura por tanto está en perfecta consonancia con los planes estatales en materia de vivienda y en él se contemplan los programas de ayudas del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025.

El Plan Estatal, igual que el de Extremadura, apuesta por la mejora de la accesibilidad de la vivienda, la reducción de la vulnerabilidad urbana o promover fórmulas innovadoras para el acceso a la vivienda de diferentes colectivos.

El Plan Estatal propone 13 Programas organizados en cuatro bloques, a los que el Plan de Vivienda de Extremadura da respuesta principalmente a través de 5 de sus 9 Objetivos Generales, con mayor peso sobre el Objetivo General 2, dirigido a incrementar la vivienda asequible, objetivo prioritario para el Plan Estatal.

Los programas del Plan Estatal de Vivienda que recoge y adapta el Plan de Vivienda de Extremadura son:

PEV: Programas de ayudas para el acceso a una vivienda digna

Programa 2: Programa de ayuda al alquiler de vivienda.

Programa 3: Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Programa 4: Programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.

Programa 5: Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.

PEV: Programas de incremento de oferta de vivienda en alquiler

Programa 6: Programa de incremento del parque público de viviendas.

Programa 7: Programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad.

Programa 8: Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos *cohousing*, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.

Programa 9: Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social.

Programa 10: Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible o social.

PEV: Programas de mejora a la accesibilidad y erradicación de la infravivienda

Programa 11: Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.

Programa 12: Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda.

PEV: Programa seguro de protección

Programa 13: Programa de ayuda al pago del seguro de protección de la renta arrendaticia.

| PROGRAMAS PEV | PROGRAMA/ACTUACIÓN PVE | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | OBJETIVO GENERAL PVE |
|---------------|------------------------|---|--------------|----------------------|
| P2 | 6P | Ayuda al alquiler de vivienda | 5.000.000 € | 2 y 3 |
| P3 | 18-19P | Ayudas Especial Vulnerabilidad (complementarias + entidades tercer sector) | 8.400.000 € | 5 |
| P4 | 20P | Programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida | 40.000 € | 5 |
| P5 | 10P | Ayuda a la compra en municipios o núcleos de población igual o inferior a 10.000 habitantes | 14.500.000 € | 3 |
| P6 | 14P | Programa de incremento del parque público de la vivienda (Adquisición VPP) | 5.142.850 € | 4 y 2 |
| P7 | 3P | Programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad | | 2 |
| P8 | 8P | Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares | | 2 y 3 |
| P9 | 2P | Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social | 4.300.000 € | 2 |

| | | | | |
|-----|-----|---|--------------|----------|
| P10 | 1P | Programa de fomento de la puesta a disposición de las CCAA y Aytos de viviendas libres para su alquiler como vivienda asequible o social/REHABITA | 2.500.000 € | 1, 2 y 3 |
| P11 | 24P | Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas | 14.400.000 € | 6 |
| P12 | 26P | Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda | | 7 |
| P13 | 29P | Programa de ayuda para el pago del seguro de protección de renta arrendaticia | 30.000 € | 2, 3 y 8 |
| | 5P | Bono Joven | 12.000.000€ | 2 y 3 |



JUNTA DE EXTREMADURA



Extremadura



comisiones obreras
de extremadura



CONFEDERACIÓN REGIONAL DE EXTREMADURA
CREEX - CRPE

PLAN DE VIVIENDA DE EXTREMADURA: PROGRAMAS Y ACTUACIONES

| PROGRAMA ACTUACIÓN PVE | DESCRIPCIÓN | FUENTE FINANCIACIÓN | PRESUPUESTO | INDICADORES | OG PVE | PROGRAMAS PEV |
|------------------------|---|---------------------|--------------|----------------|----------|---------------|
| 1A | Creación de un impuesto sobre las viviendas vacías a los grandes tenedores | JEX | | | 1 | |
| 2A | Establecimiento de garantías para el uso habitacional adecuado de la vivienda evitando el hacinamiento | JEX | | | 1 | |
| 3A | Mecanismo de protección de menores frente a desahucios | JEX | | | 1 | |
| 1P | Programa de fomento de la puesta a disposición de las CCAA y Aytos de viviendas libres para su alquiler como vivienda asequible o social (P10)/REHABITA | PEV/Jex | 2.500.000 € | 66 viviendas | 1, 2 y 3 | P10 |
| 4A | Modificación del módulo de VPO | JEX | | | 2 | |
| 2P | Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social (P9) | PEV | 4.300.000 € | | 2 | P9 |
| 3P | Programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad (P7) | PEV | | | 2 | P7 |
| 4P | Construcción de viviendas de alquiler social en edificios energéticamente eficientes (Viviendas en Alquiler Asequible) | MRR | 16.700.000 € | 350 viviendas | 2 y 3 | |
| 5P | Bono Joven | PEV | 12.000.000 € | 2.000 jóvenes | 2 y 3 | |
| 6P | Ayuda al alquiler de vivienda (P2) | PEV | 5.000.000 € | 1.278 familias | 2 y 3 | P2 |



JUNTA DE EXTREMADURA



Extremadura



comisiones obreras
de extremadura



CONFEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS
CERPE

| | | | | | | |
|--------|---|-----------|--------------|--------------------------|----------|----|
| 7P | Programa vivienda protegida autopromovida | JEX | 1.800.000 € | 120 viviendas | 2 y 3 | |
| 8P | Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares (P8) | PEV | | | 2 y 3 | P8 |
| 5A | Medidas destinadas a mejorar el régimen fiscal de las zonas rurales (Ley Reto Demográfico) | JEX | | | 3 | |
| 10P | Ayuda a la compra en municipios o núcleos de población igual o inferior a 10.000 habitantes (P5) | PEV | 14.500.000 € | 1.686 familias/viviendas | 3 | P5 |
| 11P | Programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción | JEX | 1.900.000 € | 473 viviendas | 3 | |
| 12P | Programa de Ayuda Directa a la Entrada para adquisición de vivienda | JEX | 4.200.000 € | 470 familias/viviendas | 3 | |
| 6A | Modificación Decreto 115/2006 | JEX | | | 4 | |
| 7A | Establecer criterios de promoción VPP | JEX | | | 4 | |
| 8A | Actuaciones de intervención social en VPP | Jex/FSE+ | 5.000.000 € | 5.000 personas | 4 | |
| 14P | Programa de incremento del parque público de la vivienda (P6) * Adquisición VPP | PEV/Jex | 5.142.850 € | 100 viviendas | 4 y 2 | P6 |
| 15P | Construcción de viviendas de alquiler social en edificios energéticamente eficientes (Viviendas en Alquiler Social) * Promoción VPP | JEX/MRR | 10.700.000 € | 150 viviendas | 4 y 2 | |
| 16P | Estrategia de Rehabilitación, Regeneración y Renovación en Eficiencia Energética de la Vivienda Pública en Extremadura (EReeVPEX) | JEX/Feder | 45.000.000 € | 1.400 viviendas | 4 | |
| 17-18P | Ayudas Especial Vulnerabilidad (complementarias + entidades tercer sector) (P3) | PEV | 8.400.000 € | 2.000 familias | 5 | P3 |



JUNTA DE EXTREMADURA



| | | | | | | |
|-----------|---|-----------|----------------------|------------------------------------|----------|-----|
| 19P | Programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida (P4) | PEV | 40.000 € | 10 familias | 5 | P4 |
| 20P | Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio | MRR/Feder | 8.255.022 € | 450 viviendas | 6 | |
| 21P | Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas | MRR/Feder | 5.167.778 € | 700 viviendas | 6 | |
| 22P | Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y redacción de proyectos | MRR/Feder | 2.387.749 € | 3.600 viviendas | 6 | |
| 23P | Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas (P11) | PEV | 14.400.000 € | 4.800 familias | 6 | P11 |
| 24P | Programa de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio | MRR | 10.000.000 € | 600 viviendas | 7 | |
| 25P | Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda (P12) | PEV | | | 7 | P12 |
| 26P | Apoyo a las oficinas de rehabilitación | MRR | 700.000 € | 4.000 viviendas rehabilitadas | 6 y 7 | |
| 27P | Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura (GEEVE) | JEx/Feder | 5.000.000 € | 2.200 viviendas 33 M€ | 6 y 8 | |
| 12-13-14A | Simplificación administrativa (ayudas, rehabilitación y procesos) | JEX | | | 8 | |
| 28P | Fondo de Garantía para adquisición de vivienda (Help to buy) | JEX | 5.000.000 € | 250 | 8 | |
| 29P | Programa de ayuda para el pago del seguro de protección de renta arrendaticia (P13) | PEV | 30.000 € | 100 personas 2, 3 arrendadoras y 8 | 2, 3 y 8 | P13 |
| 17A | Deducción autonómica por adquisición de vivienda habitual | JEX | | | 8 | |
| | | | 188.123.399 € | | | |



JUNTA DE EXTREMADURA



| PROPUESTAS ADICIONALES | | INDICADORES | OG PVE |
|------------------------|---|---------------------|--------|
| 9P(a) | Vivienda dotacional, alternativa a la vivienda para personas mayores | | 2 |
| 13P(a) | Programas complementarios para movilizar la vivienda vacía frente el reto demográfico. | | 3 |
| 9A(a) | Medidas complementarias para la eficiencia del parque de vivienda pública, mantenimiento de la edificación, gestión contractual, estudio de las condiciones vitales de las personas residentes. | | 4 |
| 10A(a) | Red de colaboración entre los departamentos implicados en políticas sociales y de vivienda de la Junta de Extremadura y con las administraciones locales. | | 4 y 5 |
| 11A(a) | Identificación de barrios prioritarios de intervención, medidas complementarias en el ámbito social, económico y ambiental a nivel de barrio. | | 7 |
| 15A(a) | Medidas para la cooperación pública con el tercer sector social para hacer frente a la vulnerabilidad residencial | | 9 |
| 16A(a) | Instrumentos de seguimiento y evaluación del PVE. | Nº de convocatorias | 9 |

TEMPORALIDAD, INDICADORES Y GOBERNANZA

Hay que tener en cuenta que los resultados en materia de vivienda no son inmediatos, es decir, revertir o mejorar situaciones requiere estrategias de largo recorrido y de continuidad. El Marco Estratégico del Plan de Vivienda se sitúa en esta línea de largo alcance. Pretende incorporar una visión de futuro para gestionar el presente.

Con esta finalidad **se diseña el Plan con una temporalidad global de seis años: 2022–2027 con los años de inicio y final incluidos**. Supera así el trienio marcado por el Plan Estatal de Vivienda y los plazos seguidos hasta ahora en los planes autonómicos, puesto que se ha convenido que las políticas requieren de visión de futuro, estabilidad y continuidad para que realmente sean transformadoras. Esto también supone el consenso entre los diferentes agentes, como Plan de largo recorrido, más allá de la temporalidad política de las legislaturas y mandatos.

El periodo de seis años se contabiliza en dos trienios en el momento de programar, evaluar y redefinir las acciones, también de acuerdo con los propósitos y presupuestos del Plan Estatal de Vivienda: 2022–2024 y 2025–2027. Los Programas y Actuaciones a su vez se desarrollan según sus procesos en temporalidades propias.

Plan de Vivienda de Extremadura 2022–2027. Trienios:

- 2022–2024.
- 2025–2027.

Resulta necesario evaluar el impacto de las políticas que se implementan para analizar la consecución de los objetivos y resultados esperados. Los indicadores de evaluación tienen la finalidad de medir tanto el grado de desarrollo del Plan como el impacto de las acciones recogidas en este a través de un sistema de indicadores que, definidos previamente y calculados periódicamente, permiten conocer cómo se avanza en el proceso de implementación.

El Plan de Vivienda de Extremadura propone tres tipologías de indicadores entre las que destaca una categoría propia de este plan: los indicadores de equidad. Se introduce este concepto de indicadores con el fin de velar por la protección de los colectivos de población, sectores o prioridades geográficas identificadas en los desafíos del Plan.

Indicadores cuantitativos.

Indican valores de medida y el número alcanzado sobre lo establecido. Algunos ejemplos son: el número de viviendas rehabilitadas, el número de ayudas concedidas...

Indicadores cualitativos.

Interesa evaluar en qué medida y como se está cumpliendo el Plan. Los indicadores cualitativos inciden en la revisión de la estructura y los procedimientos. Se adaptan a los diferentes objetivos específicos, a través de los siguientes indicadores troncales:

- Tipología de mecanismos o instrumentos utilizados: normativos, de gestión, de circuito de atención...
- Duración de la tramitación.
- Medidas iniciadas, en tramitación o ejecutadas.
- Dificultades: de gestión, de coordinación, de normativa...
- Agentes implicados.
- Porcentaje de desvío presupuestario.

Indicadores de equidad.

En función de colectivos de población, sectores o prioridades geográficas que se quiere proteger especialmente, los indicadores de equidad evalúan el nivel de participación de estas categorías en los programas desarrollados. Algunos ejemplos son: porcentaje de mujeres beneficiarias de un programa, municipios menores de 5.000 habitantes donde se ha desarrollado una determinada actuación, porcentaje de jóvenes global del conjunto de las ayudas al acceso a la vivienda, etc.

Los indicadores de equidad se adaptan a los contenidos de cada objetivo específico, siendo troncal a todos los programas los siguientes:

- 50% de ayudas en municipios de menos de 10.001 habitantes.
- 7% de familias monoparentales beneficiarias.
- % de familias con personas dependientes con discapacidad beneficiarias.
- 50% de mujeres (adultas y jóvenes) beneficiarias.
- % hogares unipersonales mayores de 65 años.
- % personas jóvenes beneficiarias.
- % de personas menores beneficiarias.
- N° de entidades del tercer sector implicadas.

El proceso de gobernanza durante la redacción del Plan de Vivienda de Extremadura ha dado cabida a múltiples actores que operan en distintos niveles de la administración pública y sociedad civil; ha planteado un proceso multinivel con la finalidad de que la acción política resulte más efectiva y cercana a las personas ejecutoras, gestoras y beneficiarias de las políticas públicas.

No obstante, el proceso participativo para la redacción del Plan ha finalizado con una fase de concertación de los Programas y Actuaciones en la Mesa del Plan de

Vivienda de Extremadura.

La gestión del Plan de Vivienda de Extremadura 2022–2027 corresponde a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda y la concertación, aunque **la Mesa del Plan de Vivienda, en el ámbito de la concertación, será el espacio encargado tanto de establecer la intensidad de los programas y actuaciones como de hacer el seguimiento al desarrollo del Plan de Vivienda de Extremadura 2022–2027.**

La implicación de diferentes agentes en el Plan de Vivienda se produce a diferentes escalas: internamente en la administración autonómica, en coordinación con las administraciones locales, el sector privado y el tercer sector.

La diversidad de agentes implicados en el desarrollo del Plan viene determinada por los programas y actuaciones y su implementación. Esta transversalidad del Plan puede implicar a otros departamentos, direcciones generales o consejerías de la Junta de Extremadura.

Asumir esta metodología implica dotarse de espacios de comunicación con las partes involucradas con la finalidad de compartir los objetivos y realizar un seguimiento fluido.

CAVEX (Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura)

Es el órgano consultivo y de asesoramiento de la Junta de Extremadura en materia de vivienda y en el ámbito de su competencia. Está adscrito a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda y tiene por finalidad la intercomunicación entre la administración autonómica y los principales agentes del sector de la construcción, como foro de encuentro al servicio de la planificación, del estudio y del análisis de la realidad socioeconómica de Extremadura en materia de vivienda.

Una de sus funciones es interesarse e informar sobre el desarrollo de los Planes de Vivienda vigentes en cada momento en Extremadura, por lo que tendrá un importante papel a lo largo de la implementación del Plan de Vivienda de Extremadura 2022–2027.

A partir de informes de seguimiento del Plan de Vivienda de Extremadura, en los que se incluirá el alcance de los indicadores establecidos por el Plan, el CAVEX será informado de los resultados, analizará el nivel de cumplimiento del Plan y tendrá la capacidad de proponer revisiones a los objetivos iniciales.

Se propone incorporar espacios de seguimiento donde el CAVEX puede presentar propuestas de mejora o de desarrollo de programas y actuaciones del Plan. Este espacio de carácter propositivo tiene cabida desde el inicio de la implementación del Plan, de modo que las bases reguladoras y descriptivas de programas y actuaciones incorporen propuestas del CAVEX.

MESA DEL PLAN DE VIVIENDA

Actualmente la Mesa está presidida por la consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda y forman parte del órgano: la Directora General de Vivienda, el Director General de Arquitectura y Calidad de la Edificación, el Director gerente de URVIPEXSA, la Dirección General de Administración Local, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y representantes de UGT, CCOO y la CREEX.

Esta Mesa se constituye como un órgano permanente de encuentro con los agentes sociales y económicos para canalizar la expresión de diálogo en cuanto a la elaboración de un Plan de Vivienda de Extremadura que sitúe la vivienda como un derecho real y efectivo.

La Mesa del Plan de Vivienda será la encargada en dar seguimiento y evaluar el Plan y para ello se proponen dos momentos de concertación principales:

- Concreción de las bases reguladoras de cada uno de los programas y actuaciones que contiene el Plan de Vivienda de Extremadura.
- Seguimiento y evaluación del Plan. Previo a las sesiones de seguimiento se compartirá el informe de evaluación de cumplimiento del PVE donde se reflejará el alcance de los indicadores de evaluación establecidos. Como resultado de la evaluación se adjuntarán los programas y actuaciones así como los objetivos de los indicadores cuantitativos, cualitativos y de equidad.